



PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DESPACHO GENERAL
RESOLUCION Nº 5571

D.R.
Expte. nº 52055/60.

BUENOS AIRES, 24 NOV 1960

VISTO:

El pedido que formula el Gobierno de la Provincia de Corrientes en el sentido de que la Nación reconozca los títulos expedidos por el Colegio Nacional Nocturno de Enseñanza Media "Bartolomé Mitre", y Sección Comercial Anexa, de la ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la documentación acompañada pueden darse por satisfechos los requisitos que a tal fin exige el Decreto 17087 del 13 de septiembre de 1956, retificado por el Decreto-Ley 13315 del 22 de octubre de 1957;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V I :

1º) Reconocer a partir de Diciembre de 1960 la equivalencia del certificado de bachiller y de los títulos de Tenedor de Libros y de Perito Mercantil que expedirá el Colegio Nacional Nocturno de Enseñanza Media "Bartolomé Mitre" con los similares expedidos por la Nación.

Dicha equivalencia se mantendrá mientras que el citado colegio continúe con los planes y programas vigentes y mantenga las condiciones actuales de ingreso, promoción y régimen de estudios.

2º) Inscribir al establecimiento citado en el punto 1º) de la presente resolución en el registro especial que a tal efecto y de



PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

acuerdo con el Art. 2º del Decreto 17087/56 habilitó el Departamento de Certificaciones y Registro de títulos de la Dirección General de Personal.

3º) Remítir copia de la presente resolución al Gobierno de la Provincia de Corrientes.

4º) Publíquese en el Boletín de Comunicaciones y pase sucesivamente para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Personal, Departamento de Documentación e Información Educativa, Departamento de Estadística Educativa y Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Cumplido y con las constancias del caso, archívese.

JUSTO P. VILLAR
Ministro de Educación y Justicia
(Interinc)

Es copia.-